

Examen Médico Solicitado por el Trabajador

¿Qué es un examen médico solicitado por el trabajador?

Un examen médico solicitado por el trabajador es un examen médico imparcial disponible para un trabajador lesionado cuando la aseguradora ha emitido una negación de compensación basándose en un examen médico independiente. Ver OAR 436-060-0147.

Requisitos para solicitar un examen médico solicitado por el trabajador:

- ◆ Una copia de la carta de negación emitida por la aseguradora en base al reporte de un examen médico independiente con la cual el médico primario o enfermera practicante autorizada no estuvo de acuerdo.
- ◆ El trabajador solicitó a tiempo una audiencia a la Junta Directiva de Compensación para Trabajadores acerca de la negación de compensación.

El trabajador tiene 60 días para solicitar la audiencia acerca de la negación.

Un doctor seleccionado por la División de Compensación para Trabajadores (WCD) realiza un examen médico y la aseguradora o el empleador asegurado por sí mismo paga por el examen. El informe puede ser usado en los procesos de compensación para trabajadores para determinar la compensación de una reclamación.

¿Como funciona el proceso?

Una vez que el trabajador cumpla con los requisitos para solicitar un examen médico solicitado por el trabajador, el trabajador puede presentar una solicitud a la WCD. El trabajador no necesita un abogado para solicitar el examen médico solicitado por el trabajador.

La solicitud debe incluir lo siguiente:

- ◆ Nombre y dirección del trabajador.
- ◆ Una lista de todos los doctores que han proporcionado tratamiento al trabajador para la lesión ocurrida en el trabajo.
- ◆ Fecha de la solicitud de audiencia para exponer con la compensación de la condición negada.
- ◆ Una copia de la carta de negación de la aseguradora.

- ◆ Documentación que afirme que el médico primario no estuvo de acuerdo con la examinación médica independiente.

La WCD mantiene una lista de doctores seleccionados para realizar los exámenes y entrena a los proveedores bajo pedido.

Una vez que la WCD recibe la petición para un examen médico solicitado por el trabajador, determina la elegibilidad, selecciona al doctor que realizará el examen, y notifica a las partes cuál fue el doctor seleccionado.

Dentro de 14 días a partir de la fecha en que se reciba una copia de la solicitud del trabajador, la aseguradora o empleador asegurado por sí mismo debe proporcionar al director del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios (DCBS) los nombres y direcciones de todos los doctores quienes hayan servido en las siguientes capacidades:

- ◆ Sirvió como el médico primario del trabajador.
- ◆ Examinó al trabajador en un examen médico independiente.
- ◆ Proporcionó consulta médica bajo petición del médico primario.
- ◆ Revisó los expedientes médicos de la reclamación.

El director de DCBS enviará una notificación escrita a todas las partes acerca del proveedor médico seleccionado, o proveerá al trabajador o representante del trabajador una lista de los proveedores médicos seleccionados.

El trabajador o representante del trabajador es responsable de programar el examen y de notificar a la aseguradora y a la Junta Directiva de Compensación para Trabajadores acerca de la fecha del examen antes de que pasen 14 días a partir de la fecha en la notificación escrita enviada por el director de DCBS. La aseguradora o empleador asegurado por sí mismo es responsable de





proveer una copia completa de los records médicos y preguntas que fueron presentadas durante el examen medico independiente al proveedor médico que condujo el examen médico solicitado por el trabajador antes de 14 días de la fecha del examen. Una vez que el examen es programado, el trabajador o el representante del trabajador deberán presentar preguntas escritas relacionadas con la negociación de compensación al proveedor médico por lo menos 14 días antes del examen.

Si el trabajador no tiene un abogado, puede pedir ayuda al Ombudsman para Trabajadores Lesionados.

Para asegurarse de que los rayos-x e imágenes usados para diagnóstico estén disponibles para revisión del proveedor médico, el trabajador puede llevarlos consigo a la cita programada.

El proveedor médico es responsable de proveer el examen y preparar un reporte. Una vez que el examen es completado, el proveedor médico debe contestar las preguntas presentadas originalmente por la aseguradora y las preguntas del trabajador. El proveedor médico también debe enviar el reporte final al trabajador y a la aseguradora o al empleador asegurado por si mismo antes de que pasen cinco días del examen.

La aseguradora o empleador asegurado por si mismo son responsables de pagar al proveedor médico por el examen y el reporte, también debe reembolsar al trabajador por servicios relacionados incluyendo pero no limitado a:

- ◆ Cuidado de niños.
- ◆ Gastos de viaje, comidas, hospedaje.
- ◆ Sueldo neto por tiempo perdido de trabajo.

Ver OAR 436-010.

Si el trabajador falla en atender el examen médico programado, la aseguradora debe pagar al proveedor médico por el examen perdido. La aseguradora no está requerida a pagar por otro examen a menos que el trabajador haya perdido el examen programado por circunstancias razonables fuera del control del trabajador.

El proveedor médico debe usar el Código Específico de Oregon: W0001 (cargo usual) bajo OAR 436-009-0060 para facturar a la aseguradora por un examen médico solicitado por el trabajador. Para preguntas acerca de facturación póngase en contacto con la sección de Resolución Médica al: 503-947-7606 o por correo electrónico a: wcd.medicalquestions@oregon.gov.

¿A quién puedo llamar para información?

Visite el sitio web de la División de Compensación para Trabajadores al: www.wcd.oregon.gov o llame a Resolución Médica al: 503-947-7816.

Directorio de Servicios

Workers' Compensation Division Medical Resolution

Resolución Médica - División de Compensación para Trabajadores

350 Winter St. NE
 P.O. Box 14480
 Salem, OR 97309-0405
 503-947-7606
 Llamada gratis: 800-452-0288
 Fax: 503-947-7629
www.wcd.oregon.gov

Ombudsman for Injured Workers

Representante para Trabajadores Lesionados

503-378-3351
 Llamada gratis: 800-927-1271
 Español (llamada gratis): 800-843-8086
 Fax: 503-373-7639
www.oregon.gov/DCBS/OIW

Workers' Compensation Board

Junta Directiva de Compensación para Trabajadores

2601 25th St. SE, Suite 150
 Salem, OR 97302-1282
 503-378-3308
 877-311-8061
 Fax: 503-373-1684
www.wcb.oregon.gov

Oregon Medical Board

www.oregon.gov/OMB